

ORDENANZA No 033 / 88

- Art. 1) APRUEBASE el Loteo de la Propiedad Municipal ex-Ferrocarril G.M. Belgrano, tramo comprendido entre calle Tucumán y Las Heras, denominado como Lote 5 del Expta. N°285677/30 de la D.G.C., constando en el Da42234, Pa--59869, T2240, Año 1980.-
- Art. 2) APRUEBASE la fracción de terreno con destino al Dominio Público Municipal, para calle pública, de 12.423,77 m2.-
- Art. 3) El traslado de Dominio al que se refiere el Artículo 2, de la presente Ordenanza, se hará con arreglo a lo establecido por el Decreto Ley N°1112"B"-56.-
- Art. 4) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



*[Handwritten signature]*

RECTOR C. J. CRENA  
VICE-PRESIDENTE 1°

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 25 DE JULIO DE 1988.-

PROMULGADA por Decreto N° 141/88 del 26/07/88.